



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de &M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra MARTHA YOLANDA RAMIREZ GAITAN y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00332-00**.

Atendiendo las manifestaciones elevadas por el extremo actor, este Despacho, **RESUELVE:**

ACEPTAR el DESISTIMIENTO de la medida cautelar decretada mediante auto del 4 de agosto del año 2020 consistente en el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y/o CDT, que posea el demandado RICARDO ALFREDO DEL BUSTO GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.432.281, en los bancos denunciados por el demandante en el escrito de medidas cautelares; en consecuencia, procédase con su levantamiento.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 131 **hoy** 19 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4472da6f5af22f6d46fe41697824eab1fe28852425b41c509a042273d06fbb90**

Documento generado en 17/11/2021 11:44:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>